

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 8 26PM 4:15
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 14

INFORME NEGATIVO

8 de abril de 2026

B.L.P. la t

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 14, **no recomienda la aprobación** de esta medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 14 tiene como propósito ordenar al Departamento de Educación que realice orientaciones a los padres, madres o encargados de los estudiantes del sistema público de enseñanza, sobre los protocolos aplicables en situaciones de tirador activo o tiroteos en o cerca de las escuelas públicas, y que revise dichos protocolos para incluir mecanismos de notificación, e información a los padres, madres o encargados.

INTRODUCCIÓN

La seguridad en los planteles escolares constituye una prioridad ineludible para el Estado, particularmente en un contexto social en el que se han incrementado los incidentes relacionados con la violencia armada en o cerca de las escuelas. En Puerto Rico, diversos eventos ocurridos en años recientes han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las comunidades escolares ante situaciones de riesgo, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, respuesta y comunicación ante emergencias. Estos acontecimientos no solo han impactado la seguridad física de los estudiantes y del personal

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Negativo R. C. de la C. 14

escolar, sino que también han generado efectos emocionales y psicológicos en la comunidad educativa, evidenciando la urgencia de adoptar medidas más integrales y participativas.

A través de la presente medida, se atiende una preocupación legítima relacionada con la falta de información oportuna y adecuada hacia los padres, madres o encargados en situaciones de emergencia, particularmente aquellas vinculadas a incidentes de tirador activo o tiroteos en las inmediaciones escolares. Casos documentados reflejan que, en múltiples ocasiones, los familiares se enteran de estos eventos por medio de sus propios hijos o de terceros, lo que evidencia una deficiencia en los canales oficiales de comunicación y en la implementación uniforme de los protocolos existentes.

Si bien el Departamento de Educación de Puerto Rico ha realizado esfuerzos significativos para atender esta problemática, incluyendo la implementación de adiestramientos dirigidos a directores, personal docente y no docente, así como el desarrollo de planes de seguridad y protocolos de manejo de crisis resulta evidente que estos esfuerzos deben ampliarse para incorporar de manera activa a los padres, madres y encargados como parte esencial del proceso preventivo y de respuesta. La experiencia ha demostrado que una comunidad educativa informada y preparada contribuye de manera efectiva a la mitigación de riesgos y a una respuesta más organizada ante situaciones de emergencia.

Asimismo, la política pública vigente reconoce la importancia de establecer protocolos claros y realizar simulacros periódicos en los planteles escolares. No obstante, persiste una brecha en cuanto a la divulgación de dicha información hacia los hogares, lo que limita la capacidad de los familiares para comprender los procedimientos establecidos y actuar de manera adecuada en caso de una crisis. En este sentido, la inclusión de los padres, madres o encargados en los procesos de orientación y notificación no solo fortalece la transparencia institucional, sino que también promueve un entorno de mayor confianza y colaboración entre la escuela y la familia.

En atención a lo anterior, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante esta medida, propone ordenar al Departamento de Educación la integración formal de los padres, madres y encargados en los esfuerzos de orientación relacionados con situaciones de tirador activo, así como la revisión de los protocolos existentes para garantizar mecanismos efectivos de notificación e información. Esta iniciativa responde a la necesidad de adoptar un enfoque más inclusivo y preventivo en materia de seguridad escolar, reconociendo que la protección de los estudiantes es una responsabilidad compartida entre el Estado, la escuela y la familia.

De esta manera, la presente medida se enmarca en los esfuerzos legislativos dirigidos a salvaguardar la vida y el bienestar de la población estudiantil, fortaleciendo los sistemas de respuesta ante emergencias y promoviendo una cultura de prevención, comunicación efectiva y corresponsabilidad social en el entorno educativo.

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Negativo R. C. de la C. 14

No obstante, y aun reconociendo la loable intención de la medida y la importancia de fortalecer la comunicación entre el sistema escolar y las familias, esta Comisión, tras un análisis preliminar de su contenido y de los planteamientos esbozados por las agencias concernidas, advierte preocupaciones en cuanto a su viabilidad y posibles implicaciones en la implementación efectiva de los protocolos de seguridad existentes. En particular, surgen cuestionamientos sobre el alcance adecuado de la participación de los padres en escenarios que requieren intervención especializada, así como sobre la posible duplicidad de esfuerzos dentro de la estructura administrativa vigente. En ese contexto, y conforme se expondrá con mayor detenimiento en el cuerpo de este informe, la Comisión concluye que la medida no resulta el mecanismo más adecuado para atender la problemática identificada.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico (en adelante Comisión), como parte de la evaluación y análisis de la R. C. de la C. 14, solicitó memoriales al Departamento de Educación y Policía de Puerto Rico.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Bpr
El Departamento de Educación de Puerto Rico (en adelante DEPR), mediante el memorial explicativo sometido no favorece la implementación de la medida, particularmente en lo relacionado con la inclusión de padres, madres o encargados en adiestramientos sobre situaciones de tirador activo. No obstante, la agencia reafirma su compromiso con la seguridad escolar y con el fortalecimiento continuo de sus protocolos y estrategias institucionales.

En su análisis, el DEPR fundamenta su postura en consideraciones legales, administrativas y de seguridad pública. En primer lugar, destaca su responsabilidad constitucional y estatutaria de garantizar una educación segura y de calidad, conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Ley 85-2018, conocida como la Ley de Reforma Educativa. En ese contexto, sostiene que la seguridad escolar es un componente esencial del proceso educativo, lo cual ha motivado el desarrollo e implementación de múltiples estrategias dirigidas a prevenir y atender emergencias, incluyendo incidentes de tirador activo.

Como parte de estos esfuerzos, el DEPR detalla una serie de iniciativas ya en vigor. Entre ellas, resalta la creación del Plan Operacional para Emergencias e Incidentes Catastróficos (POEIC), alineado con legislación estatal y guías federales, el cual establece protocolos claros para responder a eventos tanto naturales como provocados por el ser humano, incluyendo situaciones de tirador activo. Asimismo, señala la existencia de

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Negativo R. C. de la C. 14

Comités de Seguridad Escolar en cada plantel, responsables de validar simulacros y garantizar el cumplimiento del calendario de seguridad escolar.

El memorial también enfatiza el fortalecimiento de la seguridad mediante la ampliación de servicios de vigilancia. Se indica que, tras reducciones previas en personal de seguridad, la agencia logró aumentar significativamente la cantidad de oficiales mediante la asignación de fondos federales y estatales, lo que permitió cubrir la totalidad de los planteles activos. Esta medida ha contribuido a una reducción aproximada de un 93 % en incidentes reportados, según datos internos.

De igual forma, el DEPR destaca la inversión en tecnología de vigilancia, incluyendo la instalación de más de 12,000 cámaras en las escuelas, lo que ha permitido reducir en aproximadamente un 97 % ciertos incidentes, además de facilitar arrestos relacionados con delitos contra la propiedad escolar. A esto se suman sistemas avanzados de detección de armas mediante inteligencia artificial, los cuales generan alertas inmediatas a las autoridades para una respuesta más ágil.

Bpr En el ámbito de capacitación, el Departamento subraya que ha adiestrado a miles de empleados docentes y no docentes en manejo de emergencias, incluyendo situaciones de tirador activo, con el apoyo del Negociado de la Policía de Puerto Rico y expertos en seguridad. Estos adiestramientos abarcan fases de preparación, respuesta y recuperación, así como destrezas específicas como primeros auxilios, manejo de crisis y protocolos de evacuación. Además, se han realizado simulacros y ejercicios prácticos en los planteles para fortalecer la preparación institucional.

Asimismo, el DEPR resalta la implementación de sistemas integrados de alerta de emergencias, diseñados para notificar de manera oportuna al personal escolar, agencias de primera respuesta y, en ciertos casos, a los padres o encargados. Estos sistemas utilizan múltiples canales de comunicación, incluyendo mensajería electrónica y altavoces, con el propósito de mejorar la coordinación durante eventos críticos.

No obstante, el elemento medular de la oposición del Departamento radica en su preocupación sobre la participación directa de padres, madres o encargados en adiestramientos de tirador activo. La agencia sostiene que este tipo de capacitación especializada debe estar limitada al personal escolar y a las agencias de primera respuesta, debido a la complejidad y el nivel de riesgo que implican estos escenarios. Según el DEPR, incluir a los padres en estos adiestramientos podría generar una percepción errónea de preparación para intervenir directamente en una emergencia, lo cual podría poner en peligro su seguridad, la de los estudiantes y la del personal escolar.

En ese sentido, el Departamento concluye que no considera necesario ni prudente implementar procesos de adiestramiento dirigidos a padres sobre manejo de situaciones de tirador activo. En cambio, reafirma su política de continuar fortaleciendo las

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Negativo R. C. de la C. 14

capacidades del personal escolar mediante adiestramientos especializados y alineados con las mejores prácticas en seguridad.

En síntesis, aunque el DEPR reconoce la importancia de mantener informada a la comunidad escolar y de continuar mejorando los mecanismos de seguridad, su postura es que la medida, no resulta adecuada. La agencia favorece un enfoque centrado en la capacitación profesional del personal escolar y en la coordinación con las autoridades competentes, priorizando la protección efectiva de la comunidad educativa mediante estrategias especializadas y controladas.

POLICÍA DE PUERTO RICO

La Policía de Puerto Rico (en adelante PPR), mediante el memorial explicativo expresó estar de acuerdo con la intención de la medida, reconociendo la importancia de fortalecer la comunicación, orientación y preparación de la comunidad escolar ante situaciones de emergencia, particularmente aquellas relacionadas con incidentes de tirador activo. No obstante, la agencia también enfatiza la necesidad de que la implementación de la medida se realice en coordinación con el Departamento de Educación, como entidad principal responsable del sistema escolar.

Bpr
En su exposición, la Policía fundamenta su postura en su mandato legal, conforme a la Ley Núm. 83-2025, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico", la cual establece como deberes principales proteger la vida y la propiedad, mantener el orden público y prevenir la actividad delictiva. Desde esta perspectiva, la PPR reconoce que los incidentes de violencia en o cerca de las escuelas representan una amenaza real a la seguridad pública, por lo que resulta necesario adoptar medidas que fortalezcan la prevención y la capacidad de respuesta en el entorno escolar.

El memorial destaca que la Exposición de Motivos de la medida recoge múltiples incidentes ocurridos en planteles escolares o sus inmediaciones, los cuales evidencian deficiencias en los procesos de comunicación y notificación a los padres, madres y encargados. Estas situaciones han generado confusión entre los estudiantes y sus familias durante emergencias, lo que pone de manifiesto la necesidad de mejorar los mecanismos de orientación y preparación de la comunidad escolar.

A tales efectos, la Policía coincide en que existe una brecha en la integración de los padres, madres y encargados dentro de los protocolos de seguridad escolar. De igual manera, la medida indica que, aunque se han desarrollado iniciativas como planes de seguridad y sistemas de alerta, la participación de las familias ha sido limitada, lo que debilita la efectividad de la respuesta ante emergencias. En ese sentido, la agencia avala la intención de la medida de incorporar a los padres en los procesos de orientación y

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Negativo R. C. de la C. 14

notificación, así como de revisar los protocolos existentes para hacerlos más inclusivos y efectivos.

Como parte de sus argumentos, la PPR resalta la importancia de la colaboración comunitaria en la prevención del crimen y en el fortalecimiento de la seguridad pública. Este menciona el "Reglamento de los Consejos Comunitarios de Seguridad", el cual promueve la participación de la ciudadanía en la identificación y solución de problemas de seguridad. A través de estos mecanismos, se fomenta una relación de cooperación entre la Policía, las escuelas y la comunidad, reconociendo que la seguridad es una responsabilidad compartida.

Asimismo, el memorial detalla diversas iniciativas institucionales dirigidas a fortalecer el vínculo entre la Policía y la comunidad escolar. Entre ellas, se destacan las funciones de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo (SAOC) y la División de Relaciones con la Comunidad, encargadas de desarrollar estrategias de prevención, supervisar comités comunitarios y promover la participación ciudadana. También se mencionan programas como la Liga Atlético Policiaca y los "Encuentros Comunitarios", los cuales buscan reducir la delincuencia juvenil, fomentar el liderazgo y fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las autoridades.

Bp2 Desde una perspectiva social y preventiva, la Policía subraya que la educación, la orientación y la participación de las familias son elementos clave para construir comunidades más seguras y resilientes. En la página 6, se enfatiza que estas iniciativas contribuyen a desarrollar una sociedad más informada, responsable y colaboradora, en la cual la seguridad de los estudiantes sea una prioridad compartida entre el Estado y la ciudadanía.

No obstante, la PPR también reconoce la importancia de considerar la pericia del Departamento de Educación en la implementación de la medida. Por ello, señala que deben evaluarse cuidadosamente las recomendaciones de dicha agencia, dado su rol central en la administración del sistema educativo y en la ejecución de políticas dirigidas a la comunidad escolar.

En síntesis, el Negociado de la Policía de Puerto Rico favorece la intención de la Resolución Conjunta de la Cámara 14, al entender que promueve una mayor integración de las familias en los procesos de seguridad escolar y fortalece la comunicación en situaciones de emergencia. Sin embargo, dan deferencia a los comentarios del Departamento de Educación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Educación, Arte y

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Negativo R. C. de la C. 14

Cultura del Senado de Puerto Rico certifica que la R. C. de la C. 14, no impone obligación económica alguna en los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de un análisis de la Resolución Conjunta de la Cámara 14, así como de los memoriales explicativos presentados por las agencias concernidas, esta Comisión reconoce la importancia de continuar fortaleciendo la seguridad en los planteles escolares y de promover mecanismos efectivos de comunicación ante situaciones de emergencia. Sin embargo, también surge con claridad que el Departamento de Educación de Puerto Rico ha desarrollado e implementado múltiples estrategias, protocolos y sistemas dirigidos a atender este tipo de incidentes, incluyendo planes operacionales, adiestramientos especializados, sistemas de alerta y medidas de seguridad tecnológica, los cuales se encuentran alineados con las mejores prácticas en materia de seguridad escolar.

Bpr De igual forma, se desprende de los insumos recibidos que la inclusión de padres, madres o encargados en procesos de adiestramiento relacionados con escenarios de tirador activo presenta serias preocupaciones desde el punto de vista de seguridad, manejo de crisis y responsabilidad institucional. El propio Departamento de Educación ha señalado que este tipo de capacitación requiere un nivel de especialización que debe limitarse al personal escolar y a las agencias de primera respuesta, a fin de evitar confusión, intervenciones indebidas o situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de la comunidad escolar. A su vez, aunque el Negociado de la Policía de Puerto Rico reconoce la importancia de fortalecer la comunicación con las familias, también enfatiza la necesidad de que cualquier medida en esta dirección sea implementada de forma coordinada con la agencia rectora del sistema educativo.

En ese contexto, la Comisión entiende que la medida, no logra un balance adecuado entre la necesidad de mantener informada a la comunidad escolar y la responsabilidad de garantizar protocolos de seguridad efectivos, especializados y correctamente ejecutados. Más aún, podría generar duplicidad de esfuerzos o interpretaciones inadecuadas sobre el rol de los padres en situaciones de emergencia, lo cual podría incidir negativamente en la respuesta institucional ante eventos críticos.

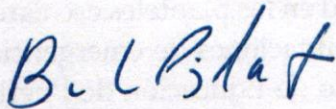
Cabe señalar que, esta Comisión entiende que la preocupación legítima que atiende la medida puede ser canalizada mediante mecanismos más efectivos y adecuados dentro del marco administrativo vigente. En ese sentido, resultaría más prudente y operativamente viable que el Departamento de Educación fortalezca los procesos de divulgación de los protocolos de seguridad mediante la emisión de cartas circulares, guías informativas u otros medios oficiales dirigidos a padres, madres o encargados, de forma que estos puedan conocer, de manera clara y responsable, los procedimientos

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Negativo R. C. de la C. 14

establecidos para salvaguardar a sus hijos en situaciones de emergencia. Ello permitiría mantener informada a la comunidad escolar sin exponer a las familias a escenarios que requieren intervención especializada, reconociendo además que, en situaciones de tirador activo, la respuesta recae principalmente en el personal capacitado y en las agencias de primera respuesta, no en la presencia directa de los padres dentro del plantel.

A TENOR CON LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación, Arte y Cultura **no recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta de Cámara 14.

Respetuosamente sometido,



Brenda Pérez Soto

Presidenta

Comisión de Educación, Arte y Cultura